



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO NÚM: CGRAL/079/2024

ASUNTO: Orden de auditoría

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de junio de 2024

Mtro. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, fracciones I y IXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo sexto fracciones III, XX, XXIII y XLII, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General reformado el 24 de febrero de 2021; décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo octavo de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías; corresponde a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro la vigilancia y verificación del correcto y transparente ejercicio del gasto público con el objetivo de que este se administre y ejerza adecuadamente conforme a los planes, programas y presupuesto aprobados y demás normatividad aplicable; así como la observancia y aplicación del sistema anticorrupción con el fin de fortalecer el proceso de rendición de cuentas en un marco de eficacia, eficiencia, economía y transparencia de un programa de mejoramiento de la gestión de resultados y recursos.

En tal virtud, le comunico que en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024, personal adscrito a esta Contraloría General, acudirá a las oficinas que ocupa la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, VIERNES 05 DE JULIO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS, con el fin de dar inicio con la auditoría CGRAL/IEEQ/001-2024 "ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES CON DESTINO PARA LA UBICACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024".

Dicha auditoría tiene como objetivo entre otros, verificar el debido cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en materia de manejo de recursos públicos.

Al efecto mucho agradeceré, tenga a bien designar mediante oficio al o los servidores públicos comisionados para atender dicha diligencia y todos los requerimientos de información que se generen durante el desarrollo de la auditoría en comento, así como para otorgar las facilidades al personal de este órgano para llevar a cabo los trabajos correspondientes.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO NÚM: CGRAL/079/2024

Finalmente, se le requiere para que dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción del presente, remita mediante oficio, la información que a continuación se menciona:

1. Copia certificada de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, donde se ubicaron, los 15 (quince) Consejos Distritales y 10 (diez) Consejos Municipales elación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios.
2. Copia certificada de los convenios modificatorios, adendas o instrumento equivalente, de los contratos de arrendamiento señalados en el punto que antecede.
3. Impresión o copia simple de la documentación comprobatoria de todos y cada uno de los pagos de renta, realizados en función de cada uno de los contratos de arrendamiento a que se refiere el punto 1 anterior, bien se trata de pólizas de cheque, transferencias o de cualquier otro medio de pago, agrupados de manera consecutiva por contrato, desde su el primer pago, hasta el pago respectivo al mes de junio de 2024.
4. Informe por cada inmueble ocupado en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales, si en cada uno de ellos, se realizaron modificaciones o adecuaciones a los mismos, y en caso de ser afirmativo, señalar por qué monto, adjuntando copia simple de las facturas que justifiquen las erogaciones realizadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia."


Lic. Raúl Ríos Ugalde
Contralor General



C.c.p. M. en A.P. Grisel Muñoz Rodríguez.- Consejera Presidenta del IEEQ. Para su conocimiento.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente

170